

**SESIÓN NÚMERO 260
22 DE NOVIEMBRE DE 2004
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva
Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 10:40 horas del día 22 de noviembre de 2004, inició la Sesión Número 260 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio Académico leyó los siguientes comunicados:

- Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco en el cual informa que, en virtud de haber concluido sus estudios de licenciatura, la Srita. Nadia Haydee Vega Palacios dejó de ser representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante Colegio Académico, por lo tanto convocan a su suplente, Sr. Abel Alejandro Cruz Lara.
- Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual informa que el Lic. Tomás Raymundo Flores Bañuelos deja de ser representante suplente de los trabajadores administrativos ante Colegio Académico, en virtud de estar disfrutando de una licencia sin goce de sueldo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2004.

Acto seguido, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 28 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 261**

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Colegio y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 260.1

Aprobación del Orden del Día.

Antes de pasar al siguiente punto, el representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco solicitó que en el punto de Asuntos Generales se abordara el asunto de los CENDI.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 257 Y 259, CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE JUNIO, 20 Y 21 DE JULIO DE 2004.

Al someterse a consideración el acta de la Sesión Número 257, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco pidió se precisara la redacción de varias de sus intervenciones en esa sesión en los siguientes términos:

Páginas 17 y 18, último renglón y primero, respectivamente. Quedaron como sigue: "... lenguas extranjeras, esta disposición es aplicable para todos los cursos, aunque en los cursos de alemán y de francés la matrícula es baja. Asimismo, ...".

Página 23, segundo párrafo, tercer renglón. Se agregó la frase "y Administración" después de la palabra "Economía".

Sexto renglón. Se cambió como sigue: “En Sociología es más un trabajo de investigación que se empieza en el décimo trimestre y es de acuerdo con el área de concentración donde esté el alumno y se efectúa un conjunto...”.

Página 35, segundo párrafo, penúltimo renglón. Se sustituyó la frase “varias modificaciones, mismas” por “varios cambios, mismos”.

Sin más observaciones, el acta de la Sesión 257 fue aprobada por unanimidad.

Ante la pregunta de por qué en las actas no aparecían las firmas del Presidente y del Secretario, se aclaró que éstas se suscriben una vez aprobadas por el Colegio Académico.

El acta de la Sesión Número 259 no tuvo observaciones y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 260.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 257 y 259, celebradas los días 21 de junio, 20 y 21 de julio de 2004.

4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA.**

El Presidente del Colegio comentó que este punto correspondía a la propuesta de creación de la Maestría y Doctorado en Sociología presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, cuyo plan y programas de estudio fueron analizados por la Comisión señalada al rubro, la cual emitió el dictamen correspondiente. Asimismo, añadió que por tratarse de la creación de un nuevo

posgrado, en su momento se requeriría una votación por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes para aprobarlo.

Aclarado lo anterior, solicitó al Director de la respectiva División presentar la propuesta en lo general, quien en atención a la gran inquietud existente en la Universidad por la cantidad de posgrados que se han creado y su distribución en las divisiones, a través de la proyección de dos láminas explicó la estructura de los departamentos que constituyen su división, los cuales, desde su origen, se asociaron con una licenciatura, a excepción del Departamento de Humanidades, puesto que su creación fue posterior.

Esa estructura entre departamentos y carreras de su división, agregó, ha tenido un esquema lineal a lo largo de los años e influyó en la creación de sus primeros posgrados; sin embargo, dijo, últimamente han realizado algunos ensayos de posgrados interdepartamentales como la Maestría en Economía, a la cual se incorporaron profesores del Departamento de Humanidades. Asimismo, aludió a la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas que por varios años se compartió con la División de Ciencias y Artes para el Diseño, y ahora ha quedado arraigada definitivamente en la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

De esa forma, indicó, en los últimos años han aprovechado el impulso departamental para crear posgrados con una articulación más divisional; incluso, en algunos documentos de justificación se alude a la Coordinación Divisional del Posgrado donde se trabajan diversos aspectos como la planeación de los posgrados, su operación, difusión, gestión externa, procedimientos administrativos y uso de recursos presupuestales y materiales, con el propósito de establecer políticas divisionales que articulen la actividad de todos los posgrados y mejoren el aprovechamiento de los recursos, como son la planeación participativa basada en resultados de evaluación periódica, la evaluación periódica, recursos y resultados, coordinadores y comités de

posgrado, definiciones (niveles, tipos y modalidades), planta académica, planes y programas de estudio, flexibilidad y movilidad. En ese marco, añadió, se presenta la propuesta de creación de la Maestría y Doctorado en Sociología.

Para concluir su intervención, informó de la presencia de varios de los integrantes del grupo promotor de la propuesta, a fin de atender las dudas que pudieran surgir por parte de los colegiados. En particular solicitó la palabra para el Dr. Roberto Gutiérrez, Jefe del Departamento de Sociología y la Dra. Ma. Soledad Cruz, coordinadora de los trabajos del grupo señalado, quienes para hacer la presentación en lo particular se apoyaron en la proyección de los elementos más sobresalientes y la dividieron en dos partes.

En la primera, el Dr. Gutiérrez explicó algunos planteamientos generales sobre el perfil y alcance de la propuesta, dentro de los cuales destacó que el programa responde a varios compromisos asumidos desde hace tiempo por la comunidad académica de su departamento, aun cuando uno de ellos, dijo, es más bien de carácter institucional porque se vincula con la responsabilidad social de la Universidad de formar recursos humanos altamente calificados, así como de generar nuevos conocimientos. Otro de esos compromisos consiste en enriquecer y diversificar la oferta de la Unidad Azcapotzalco con un posgrado integral que articule los niveles de maestría y doctorado. Esta referencia de la Unidad Azcapotzalco, dijo, es importante no sólo por la consolidación general que en términos académicos puede estar detrás, sino porque un programa como éste cubre un vacío dentro de una zona geográfica desatendida por propuestas afines.

Por otro lado, continuó, está el desarrollo del trabajo académico de la planta docente del Departamento de Sociología que, en 30 años, ha alcanzado resultados sobresalientes y, por tanto, cuenta con la habilitación necesaria para sostener esta propuesta, la cual en términos formales se basó en la discusión al interior de las áreas y grupos de investigación de dicho departamento. Esta

planta académica, informó, asciende a 30 maestros y 34 doctores, de los cuales 26 pertenecen al SNI y desarrolla su trabajo alrededor de cinco líneas de investigación social y académicamente relevantes que por ahora se pueden ofrecer: Sociología de la Educación Superior, Teoría y Pensamiento Sociológicos, Sociedad y Territorio, Sociedad y Biotecnología, así como Sociología Política.

Ahora bien, indicó, tanto el documento de justificación como el plan y los programas de estudio se beneficiaron con la intensa discusión efectuada, primero, en el plano divisional y posteriormente en el Consejo Académico, así como en la Comisión del Colegio donde se tuvo el apoyo de la Oficina del Abogado General, la Dirección de Sistemas Escolares y la Oficina Técnica del Colegio Académico para cambiar, cuando se consideró pertinente, algunos de los aspectos que definían la propuesta.

Los objetivos generales de la Maestría y Doctorado en Sociología, señaló, visto como un programa integral, se articulan en dos pilares a partir de los cuales se puede incidir en la resolución de problemas, uno es la formación de profesionales e investigadores y, el otro, la generación de conocimientos científicos de vanguardia en el campo de la sociología. Asimismo, expuso que el programa es relevante dados los nuevos problemas sociales que reflejan las condiciones cambiantes y conflictivas de la realidad nacional e internacional.

El universo de la demanda social previsible, dijo, se divide en tres categorías: los recién egresados de las licenciaturas en Sociología o disciplinas idóneas, los profesores e investigadores de instituciones nacionales y extranjeras, y los profesionistas formados en sociología o disciplinas afines interesados en mejorar sus habilidades en el campo de la investigación y la docencia.

En la segunda parte de la presentación, la Dra. Cruz expuso lo relativo a la estructura del plan de estudios. En el caso de la maestría, el mapa curricular

consta de 6 trimestres y se organiza en 4 ejes: Teoría Sociológica, Metodología de la Investigación Social, Líneas de Investigación y Análisis de los Procesos Históricos Contemporáneos. Los tres primeros trimestres son cursos formativos; a partir del cuarto el plan se centra en los seminarios de investigación y los temas selectos brindan flexibilidad al programa porque existe la posibilidad de invitar a profesores de la propia Universidad o de otras instituciones a impartir cursos, o bien, que los alumnos tomen materias fuera a través de convenios.

La duración del doctorado es de 9 trimestres. Los dos primeros se consideran de orden formativo organizados a partir de 2 ejes básicos: Metodología de la Investigación Aplicada a la Sociología y Teoría Sociológica, instrumentada a través de los seminarios de investigación. A partir del tercer trimestre el doctorado es tutorial.

Mostró los requisitos para obtener el grado en ambos niveles y, finalmente, señaló las tres posibilidades que consideran más importantes para la ocupación futura de los egresados: como docentes y/o investigadores generadores de conocimiento novedoso en universidades y centros de educación media superior o superior o de investigación; asesores o investigadores especializados en la línea disciplinar respectiva en dependencias e instituciones públicas; y asesores, consultores, analistas expertos, diseñadores de políticas o evaluadores de programas en organismos nacionales e internacionales de carácter social, civil, político y privado.

Al someterse la propuesta a consideración del Colegio Académico en lo general, en diversas intervenciones los colegiados, además de felicitar a la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, así como a su Departamento de Sociología por la propuesta presentada, la cual consideraron muy interesante, expusieron las siguientes observaciones:

La primera de ellas fue en términos de cuestionar la forma como están organizados los departamentos y las carreras en la división, parecida a la utilizada en las facultades. La segunda, que a diferencia de los demás departamentos de la División de CSH-Azcapotzalco, no exista correspondencia entre el Departamento de Humanidades y alguna licenciatura, pero sí hayan proliferado los posgrados, lo cual llevaba a reflexionar en términos del modelo de la UAM, así como sobre el uso de los recursos.

Aunado a lo anterior, se observó que si bien en el núcleo básico de la maestría se contemplan 27 doctores con tiempo de dedicación exclusivo, casi todos nivel I del SNI, 6 de ellos, que representa el 20%, no están incorporados a un área, con lo que se pierde un poco el espíritu del trabajo colectivo y sería conveniente recuperar esa discusión en alguna sesión del Colegio Académico.

Al respecto, el Director de la División correspondiente recordó que durante su exposición aludió al propósito de transitar a un esquema divisional más integrado con énfasis en la flexibilidad e interdisciplina de los planes de estudio y tratar de vincular a los grupos y áreas de investigación. Además, aclaró que aun cuando algunos profesores no pertenecen a un área específica pueden contribuir de manera importante en temas relacionados con su trabajo. No obstante, señaló que el Departamento de Sociología tiene un alto nivel de colegialidad tanto en investigación como en docencia a nivel de licenciatura y posgrado, lo cual quizá no está explícito. En ese sentido, agregó, la organización que se tiene en la Unidad Azcapotzalco podría servir de ejemplo a otras divisiones y también como una base para discutir no sólo las formas organizativas del posgrado en general en la Universidad, sino el crecimiento del número de programas a ese nivel en los últimos años.

Asimismo, comentó que la Comisión discutió ampliamente sobre la relación entre maestría y doctorado, lo cual permitió enriquecer la propuesta, y si bien se cuestionaron algunos aspectos como cuál es la finalidad de una tesis de maestría

y cuál es el nivel de exigencia que debe tener una tesis de maestría o doctorado, se advirtió que la problemática de los posgrados no puede resolverse en un solo programa, sino en una discusión amplia a fin de incorporar toda la riqueza y diversidad de la Universidad en la construcción de un modelo institucional.

En ese contexto, se opinó que para el Colegio la discusión sería pertinente en dos ámbitos que conciernen a toda la Universidad y no sólo al programa en cuestión: el de la organización básica de los académicos que, en su caso, es el área de investigación, y el de la preocupación institucional de no convertir los departamentos en pequeñas facultades para evitar la endogamia y la falta de comunicación entre especialistas en un problema interdisciplinario. Sin embargo, se agregó, sería injusto que en ese momento la discusión girara en torno a un problema estructural de la Institución en demérito de la presentación de la Maestría y Doctorado en Sociología.

Además, se reitero, la discusión en la Comisión del Colegio permitió culminar con un dictamen que respeta las formas organizativas del Departamento de Sociología de la Unidad Azcapotzalco, ya que en los documentos iniciales planteaban algunos elementos que requerían solucionar para la aprobación del proyecto y éste se enriqueció mucho al lograr diversos cambios, como el de vincular de forma integral los niveles de maestría y doctorado en un solo plan de estudios, para lo cual los profesores responsables de la propuesta mostraron su disposición de darle flexibilidad al programa.

Por otra parte, se comentó que no hay problema si una maestría es profesionalizante, pero el sistema de enseñanza requiere de doctores; por tanto, la obligación de realizar la maestría para entrar al doctorado es un requisito que deja atrás a la Institución con respecto de lo que sucede en otros países de Europa y Estados Unidos, donde los alumnos obtienen el grado de doctor a los 30 ó 32 años, lo cual no sucedería en este caso, ya que se requieren ocho años en promedio para concluir el posgrado. Por tal razón, se reiteró que era excesivo

el requisito de elaborar una tesis de maestría para ingresar al doctorado, a diferencia de otros posgrados de la Universidad donde la maestría es un paso intermedio para llegar al doctorado, o bien, una salida lateral. En tal virtud, la Universidad debía dar un mensaje claro de que su propósito con los posgrados es la formación de doctores.

Con base en este último comentario, se subrayó la importancia de establecer una política para los posgrados en la Universidad que oriente sus características e inserción dentro de un modelo institucional, porque no en todas las áreas de conocimiento ocurre que se requieran doctores para desarrollar profesionales y trascender en el ámbito de la sociedad.

En efecto, se indicó, es impostergable contar con un modelo institucional de posgrado que permita superar los problemas ocasionados por la existencia de estructuras distintas y diferentes formas de interpretar lo que es un posgrado integral. En el caso del proyecto que se discute, si bien las líneas de investigación propuestas son interesantes y le darán un carácter particular o tal vez único a nivel nacional, no podía considerarse como un posgrado integral por el hecho de contemplar una maestría y un doctorado. Entonces, el problema radicaba en las diferentes interpretaciones existentes en la Universidad en cuanto al término “integral”, por ejemplo, en la Unidad Iztapalapa se entiende cuando la maestría y el doctorado están integrados, o sea que se puede pasar de un nivel a otro sin necesidad de hacer una tesis.

Otro aspecto preocupante sobre la integralidad del proyecto, se dijo, estaba relacionado con la plantilla que soporta los dos niveles, porque a pesar del número importante de doctores, sólo cuatro podían trabajar en los dos niveles y el problema más grave sería que una investigación iniciada en maestría no pudiera continuarse en el doctorado con los mismos profesores.

Por otro lado, se preguntó si existía un estudio del mercado de trabajo que les permitiera conocer realmente la demanda potencial previsible; asimismo, qué ventajas les brindaba aludir en esa parte a los alumnos recién egresados, así como si en el nivel de doctorado podían ingresar aspirantes de otras maestrías. En cuanto al presupuesto, la pregunta fue si se realizó alguna planeación y cuál será el monto de recursos que exigirá este nuevo posgrado.

Para atender los comentarios anteriores, los promotores de la propuesta reconocieron que el documento presentado al Colegio era distinto al aprobado por el Consejo Académico, porque en la Comisión se logró profundizar en varias cuestiones con la intención de presentar un plan integrado de maestría y doctorado, lo cual implicaba como objetivo final la generación de doctores, pero esa integración no suponía minimizar la especificidad del primer nivel de maestría, situación a la que fue receptiva la Comisión al reconocer el carácter y objetivos del posgrado, así como su naturaleza disciplinar. Para ello, el grupo responsable reflexionó en torno a la naturaleza de la maestría en esa articulación entre dos niveles y concluyeron que si bien existe la necesidad de vincularla con un objetivo final de formar investigadores, también está la de profesionalización y actualización en disciplinas de ciencias sociales.

De no haber ocurrido así, se dijo, la propuesta no hubiera madurado porque la expectativa de generar una Maestría en Sociología tiene como base la necesidad de capitalizar las líneas de investigación, además de brindar a los interesados un complemento a sus capacidades de intervención social a través de una mejor base formativa para, si así lo desearan, seguir al doctorado, pero como una decisión libre que no debe ser leída como una fractura en el proceso.

Por otra parte, agregaron que dentro del campo del conocimiento clásico de la sociología, el programa contempla el trabajo interdisciplinario y eso enriquecerá la visión sociológica, sin perder su identidad propia metodológica y epistemológica debido a la articulación de propuestas de disciplinas idóneas, con

lo cual abren el espectro para quienes se interesen en ingresar. Es decir, la flexibilidad la pensaron en un contexto amplio de vincular a nivel divisional aquellos posgrados que existen. De hecho, lo plantean así como un primer esfuerzo, ya que la pretensión es lograr cierta articulación con otros posgrados de la Universidad e interinstitucionales.

En cuanto a la demanda social previsible, aclararon que tomaron como base algunos estudios de mercado realizados con anterioridad, por ejemplo el relacionado con la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas, donde se observa que están ante un mercado académico en expansión que apoya la formación de recursos humanos de alto nivel en instituciones públicas. De ahí que pensaron en tres niveles distintos de demanda y consideraron a los recién egresados de la Licenciatura en Sociología o en disciplinas idóneas como posibles aspirantes porque saben de su interés en acceder a niveles superiores en este campo.

Con respecto al presupuesto, señalaron que esperan concurrir al buen funcionamiento operativo del posgrado a través de la utilización de sus propios espacios y recursos, de manera que no sea una carga excesiva para la Universidad.

En ese sentido, el Director de la División añadió que se han reasignado los recursos disponibles en función de las prioridades de docencia e investigación, donde se contemplan tanto las licenciaturas como los posgrados, por lo que ya se había considerado la asignación de los recursos necesarios para iniciar este posgrado.

Sobre la planta académica comentaron que está organizada en función de las líneas de investigación que ofrecerán de inicio, las cuales, sin embargo, no son permanentes. Ahora bien, hay profesores que no pueden aparecer en la plantilla

del Nivel I porque atienden la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas, pero la intención es que exista una movilidad de profesores.

No obstante, al detectar que, en efecto, dividir la planta académica se prestaba a confusión e, incluso, a cierto nivel de exclusión de algunos profesores, aceptaron corregir los cuadros y presentar una sola lista, pues todos son potencialmente activos en la maestría.

Después de considerar las cuestiones anteriores, por unanimidad se decidió que la propuesta estaba suficientemente discutida en lo general. Asimismo, por unanimidad se aprobó el proyecto en lo general con la unificación de los listados de la planta académica.

Acto seguido, inició la discusión en lo particular con la aclaración de que el término “competencias”, incluido en la redacción del objetivo del doctorado, se aplica en este caso como un concepto integral de desarrollo del individuo en cuanto a habilidades, aptitudes y valores que conllevan a una formación integral respecto a saber pensar y hacer, y no como una connotación laboral, ni implicaba competencias dentro de lo que es la teoría crítica.

En relación con los objetivos de cada nivel, se advirtió que el correspondiente a la maestría se detallaba más que el del doctorado, en donde faltaba ser más específicos porque los problemas sociales relevantes son muy amplios, además de que no mencionan el ámbito de la sociología, lo cual era importante sobre todo por tratarse de un campo subordinado de las ciencias sociales. Ahora bien, se dijo, en el documento de justificación se observa un estudio de mercado en la Ciudad de México de donde resultan seis posgrados llamados de una u otra manera en Sociología y, en ese sentido, los objetivos del plan de estudios propuesto debían rescatar el espíritu para el que fue creado el posgrado y las diferencias con los otros, ya que el interesado no leerá el documento de justificación, sino los objetivos del plan de estudios.

Sobre los requisitos de ingreso al doctorado y el hecho de que sólo en casos excepcionales se aceptarán candidatos con licenciatura que cuenten con una amplia experiencia en investigación, se sugirió al grupo responsable reflexionar en la posibilidad de facilitar el proceso interno de consolidación del posgrado y tratar de mejorar los tiempos de graduación de quienes estén interesados en hacer el doctorado porque se trata de un programa de 15 trimestres para formarse como investigadores. Además, se añadió, era muy subjetivo considerar en la redacción la frase de “en casos excepcionales” sin decir cuáles serían. En todo caso, se opinó que dicha frase podría suprimirse o quizá señalar que fueran dos publicaciones en revistas internacionales.

Asimismo, se sugirió aclarar a qué se refieren con “amplia experiencia”, puesto que sería más conveniente pedir una mínima experiencia en investigación, aunque si ya se cuenta con la maestría, se opinó, parecería innecesario pedir este requisito.

Al respecto, se aclaró que los requisitos de ingreso fueron enmarcados en el ánimo de hacerlos más precisos respecto a los de selección, y que “la experiencia en investigación” es una idea cualitativa y por ello las publicaciones relevantes quedan a juicio del comité.

En cuanto al último requisito de ingreso tanto a la maestría como al doctorado, el Presidente propuso suprimirlo al considerar contradictorio que el aspirante debiera presentar una carta de aceptación para ingresar firmada por el Coordinador del Posgrado, lo cual en todo caso, dijo, sería un paso posterior.

Referente al apartado de la idónea comunicación de resultados y el examen de grado, en donde se pide al alumno presentar un protocolo si desea ingresar al doctorado, se externó preocupación puesto que en el último año de la maestría el alumno deberá realizar una investigación y además un protocolo, que son dos

cosas distintas; por tanto, no es correcto establecer ese requisito sin darle la seguridad al alumno de ser aceptado al doctorado. Al respecto, se agregó que cada posgrado posee sus mecanismos de evaluación y seguimiento de los alumnos con objeto de determinar quiénes son candidatos idóneos para incorporarse al siguiente nivel; no obstante, en este caso la cuestión del protocolo creaba incertidumbre.

En ese orden de ideas, se añadió que en el primer numeral de este apartado se describe la idónea comunicación de resultados, y que para los alumnos interesados en continuar en el nivel II la idónea comunicación de resultados será la presentación del protocolo, lo cual debía hacerse compatible con la mención de la idónea comunicación de resultados en el segundo numeral. Para atender esa asimetría se sugirió agregar al final del segundo párrafo el siguiente enunciado: “el protocolo al que se refiere el párrafo anterior”. Asimismo, suprimir del primero el que inicia en el quinto renglón desde la frase “Estos últimos”, hasta la de “un estudio de caso”.

Con el propósito de flexibilizar el tránsito de la maestría al doctorado, se habló de una posibilidad que podría preverse en el primer punto de los requisitos de ingreso para ese nivel, en el sentido de que un alumno se inscriba a la maestría y un año después se acogiera a esa posibilidad al tener el título de licenciatura y los recursos suficientes para pasar directamente al doctorado, aun cuando tendría un único inconveniente de no poder darle al alumno el grado de maestro, lo cual quedaría a juicio del Comité de Maestría y Doctorado. Así, si el grupo responsable aceptaba la propuesta, tendría que explicitarse en el plan de estudios y, en tal caso, se buscaría una redacción.

Por otro lado, se opinó que la estructura de la propuesta en análisis planteaba claramente el concepto de flexibilidad, en especial por las líneas que se ofrecen. En tal virtud, se manifestó preocupación en tratar de igualar los periodos de formación previstos en otros posgrados porque cada uno es distinto; sin

embargo, la incorporación de candados con objeto de plantear un esquema flexible propicia que no se determinen sus propios índices de desarrollo y calidad.

En ese contexto, se coincidió en que debía reflexionarse alrededor de la estructura de los posgrados, pues definitivamente existen problemas y, aun cuando la propuesta en cuestión era flexible por el hecho de poder cursarse seminarios fuera, ahí acababa su flexibilidad, pues aparecían otras preocupaciones como la mencionada sobre el protocolo de investigación y la idónea comunicación de resultados.

Era evidente, se dijo, que faltaba un sistema de posgrados en la Institución, pero eso no podía condicionar la creación de un programa específico que ha implicado un trabajo exhaustivo de organización y planeación, pues se trataba de un proyecto sólido, quizá muy disciplinario, pero que era una oferta de estudios importante para complementar la de la Universidad. Además, en el plan de estudios propuesto se enfatizaba de manera clara que comprende Maestría y Doctorado en Sociología con un perfil definido y que abrirá con la oferta de cinco líneas de investigación, por lo cual las diferencias con otros posgrados de la Universidad eran de diversa índole y no causaban traslapes temáticos.

Al respecto, se especificó que el objetivo final de este posgrado es formar investigadores en el campo de conocimiento de la sociología desde diversas líneas, mientras que, por ejemplo, el Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco es transdisciplinario e incorpora profesores de otras divisiones y unidades, en el cual la sociología es uno de sus ejes, pero no su objetivo final, pues está construido sobre las siguientes áreas: Relaciones Internacionales; Cultura Política y Relaciones de Poder; Comunicación y Política; Educación y Sociedad; Sociedad y Territorio; Psicología de Grupos y de las Organizaciones; Mujer y Género, y Desarrollo Rural. También se imparte en la Unidad Xochimilco la Maestría en Políticas Públicas que es profesionalizante y la única que no

cuenta con una línea en el doctorado, misma donde los alumnos se inscriben desde el inicio en el área de conocimiento que escogen.

En otros comentarios, sobre el Comité de Tutores se señaló que no se aclara en el texto cuándo y cómo se nombraría al asesor de tesis o tutor. Asimismo, que en dicho Comité sólo se consideran tres profesores y preocupaba que al momento de la disertación pública del doctorado no se contara con profesores adicionales para, al menos, leer los resultados del proceso de investigación, con lo cual brindaría mayor claridad al proceso. Asimismo, se propuso que para el examen del doctorado se tuvieran cinco sinodales y dos suplentes.

Por otra parte, se externó que ocasionaba confusión el asunto de los niveles de acreditación de lenguas extranjeras y llamaba la atención que no se asumiera alguna lengua como pilar del posgrado. Además, con base en las líneas de investigación consideradas, inquietaba que en el plan de estudios no se planteara la opción de converger con otras divisiones, como en el caso de la línea de “Sociedad y Territorio”, donde podrían vincularse con la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Otra duda surgía por lo señalado en la segunda viñeta del inciso d) de los objetivos específicos de la maestría, relativo a “Diseñar, instrumentar y evaluar políticas públicas”, porque no se observaba el límite con la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas.

En términos del número de créditos, se advirtió que al plantearse, por un lado, la posibilidad de dos oportunidades para acreditar una misma UEA y, por otro, la de cursar el programa en el doble de tiempo previsto, era necesario modificar el número mínimo de créditos del segundo y tercer trimestres de la maestría, ya que con base en los 36 créditos del primer trimestre, el alumno podría reprobar una o dos UEA de 8 créditos y eso haría bajar el número de créditos mínimos en

el segundo trimestre, por lo tanto, tendrían que ofrecerse todas las UEA, o bien, que el alumno no llevara una.

Antes de proseguir, el Presidente del Colegio informó que se habían cumplido 3 horas de sesión y propuso trabajar por 3 horas más descontando la hora de la comida. De esa forma suspenderían a las 14:45 horas para comer y continuarían posteriormente con la discusión en lo particular. Asimismo, sugirió que el grupo promotor del posgrado analizara durante el receso las propuestas vertidas por los colegiados y, en su caso, presentaran los cambios conducentes. Lo anterior se aprobó por unanimidad.

Para atender las observaciones, tanto el grupo responsable como varios miembros de la Comisión, además de expresar los argumentos necesarios para mantener algunas cuestiones objetadas por parte de los colegiados, hicieron los siguientes señalamientos:

Aceptaron que existía razón sobre la confusión en el último requisito de ingreso, ya que una carta de aceptación es, en todo caso, un requisito de inscripción y debía manejarse aparte. Asimismo, les pareció pertinente ampliar a cinco el número de integrantes del jurado y que, al menos, fueran dos externos para fortalecer la propia disertación.

Para resolver la duda sobre el protocolo, sugirieron agregar la conjunción “o” entre la primera y segunda viñetas del punto 2 de la página 4.

Respecto del Comité de Tutores, se dijo que en el Departamento de Sociología hay un alto grado de colegialidad, por lo que la modalidad que presentan fue considerada la más interesante por parte de los profesores para apoyar el desarrollo de los alumnos.

Según lo acordado, se hizo un receso para comer de las 14:45 a las 16:25 horas, al reiniciar la sesión el Dr. Gutiérrez informó que el grupo responsable se reunió para discutir las propuestas del Colegio y como resultado se hicieron algunas modificaciones que sometían a consideración. Éstas fueron las siguientes:

Documento de Justificación

Respecto a la plantilla de profesores que aparecía en las páginas 27 a 30 como sustento del posgrado en cada nivel, se integraría una plantilla única y excluirían los nombres que se repitieran; además, se realizarían los siguientes cambios:

Página 33, inciso d), segundo renglón. Sustituir la frase “salón de cómputo” por la de “sala de cómputo”.

Página 34, rubro VII, tercer renglón. Cambiar la palabra “salones” por el término “aulas”.

Plan de Estudios

Página 2, Objetivo General (nivel II), segundo renglón. Se cambió la palabra “disciplinar” por la expresión “de la sociología” después del término “campo”.

Página 3, rubro III, primer viñeta. Se agregó el siguiente enunciado después de la palabra “idóneas”: “o demostrar fehacientemente haber terminado en su totalidad el plan de estudios de la licenciatura requerida”.

Sexta viñeta. Se adicionó la frase “y autorizada por el Comité de Maestría y Doctorado en Sociología”, después de la palabra “Extranjeras”.

Octava viñeta. Se suprimió.

Página 4, inciso 1), segundo renglón. Se agregó la frase “Humanidades” después de la palabra “Sociales”.

Primera viñeta, primer renglón. De manera similar al añadido del primer requisito de ingreso a la maestría, se agregó después de la palabra “idóneas”: “o demostrar fehacientemente haber terminado el plan de estudios de la licenciatura o maestría requerida”. Asimismo, se suprimió la frase “En casos excepcionales”, por lo que el punto y seguido quedó a partir del verbo “Podrán”, y en el segundo renglón después del verbo “demuestren” se agregó la frase “los conocimientos suficientes y una”.

Segunda viñeta. Se agregó la frase “o, en su caso, de licenciatura” después de la palabra “maestría”.

Octava viñeta, primer renglón. Se agregó el artículo “la” antes de la palabra “Maestría”.

Novena viñeta, primer renglón. Se adicionó la frase “y autorizada por el Comité de Maestría y Doctorado en Sociología” después de la palabra “Extranjeras”.

Décima viñeta. Se suprimió.

Inciso 2). Únicamente quedó una viñeta con la siguiente redacción, donde se agrega la conjunción “o” propuesta: “Grado de maestría o demostrar fehacientemente haber terminado el plan de estudios de la licenciatura o maestría requerida. Se podrá aceptar la constancia de tramitación de los documentos que acrediten el grado o el protocolo de investigación elaborado en el nivel I y aprobado por el Comité de la Maestría y Doctorado en Sociología”.

Página 8, punto 2. Al final se añadió el siguiente enunciado: “que puede ser el protocolo al que se refiere el párrafo anterior”.

Página 11, rubro V. Se modificó en el cuadro el número de créditos mínimo del segundo y tercer trimestres, de 36 a 24 y de 28 a 16, respectivamente.

Página 15, último párrafo. La redacción quedó como sigue: “Para cada alumno se integrará un jurado con cinco académicos especialistas en la línea de investigación correspondiente: al menos dos internos y dos externos, habrá ...”.

Ante la pregunta de qué había resuelto el grupo sobre los idiomas, se recordó que en la Unidad Azcapotzalco se imparten inglés, francés y alemán, mismos que se ajustan al perfil académico de la propuesta, aun cuando a futuro podrían añadir el italiano, lo cual harían a través de una adecuación. Sin embargo, para evitar ese trámite y que el Comité de la Maestría y Doctorado tuviera la capacidad de incluir en cualquier momento otro idioma, se observó que era mejor agregar en los requisitos para obtener el grado en lo referente a los idiomas, para la maestría en la página 9 y para el doctorado en la página 11, la siguiente frase después de la palabra “Extranjeras”: “y autorizadas por el Comité de la Maestría y Doctorado en Sociología”.

Si bien el Colegio Académico dio por satisfechas sus observaciones al documento de justificación y al plan de estudios, el Secretario solicitó a este órgano colegiado un voto de confianza a fin de que el grupo responsable revisara los detalles en conjunto con la Oficina del Abogado General, la Dirección de Sistemas Escolares y la Oficina Técnica del Colegio Académico, con objeto de verificar que no existieran inconsistencias. De esa forma, al aprobarse la creación de este posgrado, el acuerdo incluiría ese trabajo de revisión.

En tal virtud, por unanimidad se consideró suficientemente discutido en lo particular el plan de estudios. De igual forma, por unanimidad se aprobó en lo particular con la modalidad antes señalada.

Acto seguido, se procedió a revisar los programas de estudio.

Un colegiado entregó al grupo responsable sus observaciones en cuanto a la bibliografía de algunos de los programas, consistentes en correcciones de ortografía, tipografía, cursivas, etc., y varias sugerencias de citas que consideraba conveniente incluir.

En relación con los Seminarios de Tesis, se comentó que éstos contienen horas-práctica, a diferencia de otros programas también de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco en donde algunos manejan sólo horas-teoría. Sin embargo, en ocasiones con el afán de ordenar sistemáticamente los programas no se percibe la realidad que desean reflejar, por ejemplo, las UEA de Metodología se plantean como materias teóricas, pero en sus objetivos se incluye una labor o trabajo práctico al usar el término “aplicará”.

Por otra parte, en las modalidades de evaluación se señala el porcentaje para los diferentes trabajos, pero no se describe la modalidad de evaluación, lo cual es una carencia que se advierte en la mayoría de los programas de estudio de las licenciaturas y posgrados, circunstancia que debe atenderse para tener claro cuáles son los objetivos de aprendizaje y cuál será el proceso de evaluación que permita verificar el nivel de aprendizaje de los alumnos.

Ahora bien, se indicó, el interés por una formación integral que incluya actitudes y valores se ve reflejado en varios planes y programas de estudio de las tres unidades, lo cual es importante considerar no sólo porque se señala en las Políticas Operacionales de Docencia, sino también porque le proporcionaría al alumno una visión más clara de dónde se encuentra y de cómo actuar como profesional; sin embargo, para proyectos posteriores esa idea debe quedar plasmada en el contenido de los programas donde sea pertinente y no sólo en el discurso.

En ese contexto, se agregó que si bien el trabajo realizado para esta propuesta había sido profundo, desde la perspectiva de los distintos campos del conocimiento podrían surgir otros elementos al revisar nuevamente los programas, incluso interpretaciones de carácter semántico; por tanto, con base en el voto de confianza expresado por el Colegio hacia el grupo promotor, se sugirió que si algún colegiado tuviera aportes o modificaciones menores, las hiciera llegar al grupo.

Sin más comentarios, por unanimidad fueron aprobados los programas de estudio en lo particular. Asimismo, se informó que el posgrado comenzará a funcionar a partir del trimestre 2005-O.

Antes de concluir el punto, el Dr. Gutiérrez externó su reconocimiento y agradecimiento a la Universidad en términos generales y, en particular, a los distintos órganos personales y colegiados donde se discutió la propuesta, así como a las respectivas comisiones, incluidos sus miembros y coordinadores que siempre apoyaron el proyecto. De igual forma, deseaba dejar constancia del trabajo de la comunidad de profesores/investigadores de su departamento que colaboraron en la realización de la propuesta, quienes tuvieron la voluntad y la paciencia para cubrir cada etapa en la aprobación de la misma. Por último, agradeció al Colegio Académico la aprobación de la Maestría y el Doctorado en Sociología y su voto de confianza para que se concluya el trabajo de detalle.

ACUERDO 260.3

Creación de la Maestría y Doctorado en Sociología, así como del plan y los programas de estudio correspondientes, propuesta por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

El inicio de la Maestría y Doctorado será en el Trimestre 2005-O.

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA PERTINENCIA DE ESTABLECER, POR ÚNICA VEZ, UN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN PARA LOS ACTUALES TÉCNICOS ACADÉMICOS TITULARES QUE, EN SU CASO, CUMPLAN CON EL PERFIL Y REALICEN SISTEMÁTICAMENTE ACTIVIDADES DE PROFESOR-INVESTIGADOR.**

El Presidente del Colegio Académico comentó que esta Comisión surgió de la discusión y aprobación de las últimas reformas al RIPPPA y el TIPPA, relacionadas con la carrera académica de la Universidad, como una recomendación a este órgano colegiado por la comisión encargada de realizar ese trabajo.

A continuación, cedió la palabra al Sr. Ramos como integrante de la Comisión, quien resumió algunos aspectos del trabajo realizado el cual, dijo, se logró terminar en un plazo corto pues se tuvieron alrededor de siete reuniones.

Comentó que al principio fue difícil entender la problemática dadas las nuevas condiciones de ingreso a partir de las reformas al RIPPPA y al TIPPA para este tipo de plazas y la posibilidad de atender la solicitud de un grupo de técnicos académicos, quienes aprovecharon la oportunidad de trascender de un área técnica que en sí misma tiene algunas limitaciones de desarrollo hacia la carrera académica, aspiración de cualquier profesor que ingresa a la Universidad.

Asimismo, recordó una situación similar presentada en la Universidad 20 años atrás, cuando otra comisión de este órgano colegiado analizó la forma como podrían transitar al ámbito académico algunos trabajadores que realizaban actividades técnico-académicas y que fueron contratados como administrativos, lo cual fue particularmente difícil debido a que en ese entonces no se tenía contemplada la categoría de técnico académico en el tabulador.

Expuso que a partir de información proporcionada por los directores de división que integraron la Comisión, se empezó a ubicar la problemática y el universo de técnicos académicos susceptibles de ser reclasificados con base en el mandato del Colegio Académico. Así, se realizaron diversos análisis y, entre otros aspectos, se advirtió que se trataba de una situación sumamente específica; después, la dinámica de la discusión llevó a analizar el mecanismo correspondiente.

El análisis de dicha situación, dijo, ayudó mucho para aclarar que esta posibilidad se abría por única vez y en beneficio de un grupo acotado de técnicos académicos titulares, quienes han realizado de forma sistemática labores de profesor-investigador, lo cual obligó a definir un proceso finito, práctico y objetivo, con base en lo establecido en las últimas reformas al RIPPPA y al TIPPA. Prácticamente, señaló, en las últimas tres reuniones se reunieron los elementos del procedimiento a seguir, a partir de lo cual se elaboró un proyecto de convocatoria y, después de realizar los ajustes técnico-jurídicos necesarios, se firmó el dictamen con el proyecto de convocatoria anexo, el cual se somete a consideración del Colegio Académico.

Por otra parte, el Dr. Mora, en su carácter de asesor de la Comisión, informó que si bien asistió solamente a las primeras reuniones, se enteró de los avances del trabajo de la Comisión por los documentos que después de cada una de ellas le envió la Oficina Técnica del Colegio Académico. En este orden de ideas, aun cuando no aparece su firma en el Dictamen, manifestó su completo acuerdo con el contenido del mismo, entre otras razones porque en la División a su cargo existen ejemplos claros de técnicos académicos con estudios, incluso, a nivel de doctorado y que realizan actividades de profesor, por lo cual consideró afortunado el plantear esta reclasificación para aprovechar su valiosa experiencia en las divisiones y en un esquema de visión hacia el futuro.

Como metodología de trabajo, el Presidente del Colegio sugirió revisar el proyecto de convocatoria. Así, previa la lectura de cada párrafo, se aclararon algunas dudas y se hicieron diversas precisiones como las señaladas a continuación:

En el proemio se anotó el número de esta sesión del Colegio Académico “260”, así como la fecha del “22 de noviembre”.

BASES.

1. Al preguntarse si en este proceso de reclasificación se consideraría a los técnicos académicos con licencia para hacer estudios de posgrado, ya que se menciona que la realización de actividades debe ser “durante los cinco años inmediatos a la fecha de publicación de esta convocatoria.”, y no se aclara si dicha realización debía ser continua, se respondió que la idea es evaluar los últimos cinco años y en el caso de licencia para estudios de posgrado serían los inmediatos anteriores a la fecha de inicio de la misma.

3. En este apartado, se dijo, correspondía precisar el plazo, ya sea en días hábiles o naturales, para la entrega de documentos a partir de la publicación de esta convocatoria. Se propuso 30 días hábiles por considerar que si la convocatoria se publicara el lunes 29 de noviembre de 2004, el plazo se cumpliría el 28 de enero de 2005, tiempo por demás suficiente para reunir la documentación y presentar la solicitud correspondiente.

Hubo acuerdo en prolongar el plazo hasta el 31 de enero de 2005, así como en modificar la redacción del último renglón después del enunciado “se recibirán”, en los siguientes términos: “a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de enero de 2005, de las 10:00 a las 16:00 horas.”

5 y 6. Con el fin de entender el significado de estas bases, se aclaró que es diferente el puntaje acumulado a las actividades realizadas; por lo tanto, si un técnico académico con 80,000 puntos solicita su reclasificación, a la dictaminadora le corresponde revisar que las actividades realizadas y los requisitos académicos aprobados por este órgano colegiado son los de la categoría de asociado o de titular y la entrevista dará el margen para que, conforme a los puntos acumulados, se asigne la categoría y nivel correspondiente, pero no se modifica dicho puntaje.

Incluso, se señaló que en la base 12 se menciona que este procedimiento no es de promoción, por lo cual los técnicos académicos reclasificados podrán promoverse de inmediato de acuerdo con el artículo 182 del RIPPPA.

Sin más observaciones, por 22 votos y 1 abstención se aprobó la convocatoria y, en consecuencia, el dictamen en sus dos puntos.

Por último, el Presidente ofreció publicar la convocatoria el próximo 29 de noviembre.

ACUERDO 260.4

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la pertinencia de establecer, por única vez, un proceso de reclasificación para los actuales técnicos académicos titulares que, en su caso, cumplan con el perfil y realicen sistemáticamente actividades de profesor-investigador, así como la expedición de la convocatoria mediante la cual se establece dicho proceso de reclasificación.

- 6. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HUMANIDADES, LÍNEA DE LINGÜÍSTICA FORMAL.**

El Director de la División correspondiente explicó que estas adecuaciones las aprobó el Consejo Divisional en el trimestre de primavera del año en curso y se despliegan a lo largo del Posgrado en Humanidades, el cual ofrece cinco líneas de investigación, mismas que mencionó; asimismo, dijo, se trata del posgrado más fuerte de la División por la planta académica que lo sostiene, son 70 profesores con grado de doctor y entre ellos alrededor de 50 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Una de las líneas del posgrado, dijo, la de “Lingüística Formal” originalmente se concibió en dos niveles: Maestría en Lingüística Formal y Doctorado en Lingüística, y la adecuación aprobada consistió en suprimir, en la denominación del nivel de maestría, el adjetivo “Formal”, por lo que quedaría igual que el doctorado. Esto se debe a que en los últimos años la planta académica de esta línea se ha fortalecido con un mayor número de profesores con doctorado y es posible ofrecer nuevas líneas de investigación, además de la “Formal”, misma que se mantiene.

Comentó que en breve este órgano colegiado conocerá de una reestructuración del posgrado, el cual se encuentra en revisión en el marco de una discusión general, con base en la posible definición de un sistema de posgrados de la División.

A petición del Dr. Díaz se concedió la palabra a la Dra. Laura Hernández, Coordinadora de la Línea de Lingüística Formal, quien a través de una proyección explicó en qué consistieron las adecuaciones.

Comentó que cuando se creó el posgrado, la idea de ofrecer la Maestría en Lingüística Formal fue porque la mayoría de los profesores de lingüística con grado de maestría y doctorado se dedicaban a esta línea de investigación, pero en los últimos años cambió la habilitación de los profesores y muchos de ellos ya

trabajan en temas distintos a los contemplados en el formalismo en lingüística, lo cual obligó a ampliar las opciones en las que puede hacerse una tesis.

A continuación, señaló los puntos que justifican las adecuaciones como el de aprovechar el núcleo de profesores, igualar la maestría y el doctorado para facilitar el tránsito de los alumnos de un nivel al otro, hacer más atractiva la oferta al abrir más opciones de investigación, además de mantener el perfil formativo en lingüística cognitiva y de esta forma captar un mayor número de candidatos no sólo de la Institución, sino de otras instituciones.

Después de amplias discusiones académicas, explicó, se concluyó que aun cuando los alumnos optaban por una línea de investigación distinta a la Lingüística Formal, debían cursar algunas UEA de formación en gramática, por lo cual se reordenaron aquéllas de los tres primeros trimestres que son formativas y se cambió la denominación de las otras cuatro que son materias de investigación en gramática, básicas para la formación de cualquier lingüista. A continuación mencionó las asignaturas que se llevarían en cada trimestre y el objetivo de las mismas.

Por último, previo un resumen de las adecuaciones efectuadas, comentó que en el último ingreso se verificó la conveniencia de estas adecuaciones en el sentido de que se tuvo el ingreso de seis alumnos, dos de ellos trabajarán sobre lingüística formal y los otros cuatro en temas distintos.

Acerca de los programas de estudio, se pidió corregir en la UEA “Semántica” la palabra “Cambridge”, donde sea necesario. Asimismo, con objeto de mantener consistencia con los programas aprobados por el Colegio Académico, se sugirió tener cuidado en la presentación de la bibliografía ya que se utilizan indistintamente comillas y se subraya, por lo que no se distingue el título de los libros.

El Presidente solicitó se tomara nota de la corrección sugerida e indicó que una vez que este órgano colegiado recibe la información de las adecuaciones, la Dirección de Sistemas Escolares unifica el formato de los planes y programas de estudio de la Universidad.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información de las adecuaciones, cuya vigencia iniciará en el trimestre 2005-I.

7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN SALUD EN EL TRABAJO.

La Directora de la División mencionada al rubro comentó que la Maestría en Ciencias en Salud en el Trabajo inició en 1982, se le hicieron algunas adecuaciones y las que ahora se presentan se relacionan con la administración del proceso educativo.

A continuación, se concedió la palabra a la Mtra. Susana Martínez Alcántara, Coordinadora de la Maestría, quien a través de una proyección explicó las adecuaciones realizadas a dicho posgrado.

Las adecuaciones, comentó, obedecen a la necesidad de incorporar en el plan y programas de estudio un conocimiento novedoso sobre el tema y sentar las bases para que dicho conocimiento se incorpore conforme éste se genere, así como con la experiencia adquirida por la planta académica y las observaciones de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), emitidas en el año 2003.

Algunas de estas observaciones, dijo, fueron las siguientes: definir un perfil tanto de ingreso como de egreso; vigilar que el perfil del egresado sea congruente con

el plan de estudios; reubicar los contenidos de las dos últimas UEA a lo largo del posgrado para tener una secuencia vertical y fortalecer así el plan de estudios; tratar de reducir el tiempo que transcurre para la aprobación de las modificaciones al plan y programas de estudio, y fortalecer las estrategias para elevar la eficiencia terminal.

En primer lugar, se cambió la denominación del programa de posgrado a “Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores” y, en consecuencia, el grado a obtener de acuerdo con el género. Dicho cambio, aclaró, se hizo con la finalidad de modificar la idea de que la salud en el trabajo es un campo que se desarrolla en la industria y se deja de lado trabajadores como los niños, los académicos, el trabajo informal, etc. quienes no son reconocidos como objetos de estudio. Asimismo, se trata de diferenciar este programa de otros que, aun con la misma denominación, abordan este objeto del conocimiento a partir de una concepción distinta.

En relación con los antecedentes académicos, continuó, se incorporaron algunos requisitos de ingreso, como la posibilidad de aceptar candidatos de otras licenciaturas, además de las de ciencias de la salud, para ofrecer una maestría multidisciplinaria y ampliar su capacidad; la aprobación de un examen general de conocimientos; la presentación de una carta de exposición de motivos que justifique el interés del alumno para cursar el posgrado, así como de un anteproyecto de investigación en una de las líneas de investigación de la maestría, el cual será evaluado por la comisión académica. Se precisó la comprensión de textos en idioma inglés, participar en una entrevista y ser aceptados por la comisión académica.

En cuanto a la estructura del plan de estudios, se precisaron los objetivos del primero y segundo nivel y se atendió la solicitud de los CIEES de reubicar dos UEA, para lo cual mostró la estructura actual del plan y en que trimestres se imparten ahora dichas UEA.

En relación con la idónea comunicación de resultados, explicó que en el primer módulo se elabora el protocolo de investigación y se va avanzando en cada módulo parte de la idónea comunicación de resultados, de tal forma que los alumnos la deben presentar en un documento terminal en el último módulo.

Sobre los requisitos para obtener el grado, dijo, también se precisaron diversas cuestiones como la de sustentar y aprobar el examen de grado ante un jurado compuesto por un mínimo de tres sinodales y un máximo de cinco, designados por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, entre los cuales deberá estar el director, el revisor de la idónea comunicación de resultados y, preferentemente, dos o tres especialistas externos a la Unidad de reconocido prestigio académico y profesional.

Por último, señaló, se incorporó el apartado X relacionado con las modalidades de la idónea comunicación de resultados, así como el XI de las modalidades de operación. Al respecto, destacó que además de la coordinación del programa se incorporó una comisión de evaluación y una comisión académica, así como la definición, integración y las diferentes funciones de cada una de estas comisiones, las del director y las del revisor de la idónea comunicación de resultados.

El Presidente del Colegio, antes de someter a consideración el informe de adecuaciones, felicitó al grupo de profesores de la Maestría por el importante trabajo realizado en el sentido de especificar claramente las funciones de quienes participan en el posgrado y expresó su deseo porque esto se extienda como lineamientos a nivel divisional.

A continuación, se emitieron algunos comentarios de carácter general y cuestionamientos, los cuales fueron respondidos tanto por la Coordinadora de la

Maestría como por la Directora de la División y el Rector de la Unidad Xochimilco.

Entre los comentarios de carácter general se expresó que aun cuando en ese momento no podía plantearse algún cambio, debían considerarse diversas cuestiones al elaborarse los planes y programas de estudio, sobre todo lo que implica el objeto de transformación tan importante, el cual en sí es un problema que debe resolverse en la construcción de los conocimientos, pero en este caso la redacción dificulta la comprensión de lo que se quiere desarrollar al no expresar claramente lo que significa un objeto de transformación.

En relación con los objetivos específicos, se consideró que tal desagregación implica una gran responsabilidad como para lograrse en un trimestre, por ello se sugirió que tanto el objetivo general como los específicos sean más englobantes.

A la pregunta de si la cuestión del género se encuentra legislada y qué tan necesario es hacer una adecuación para especificarlo, se respondió que no existe un criterio general al respecto, sino es a iniciativa de cada consejo divisional hacer esta especificación en sus licenciaturas y posgrados. Se sugirió homogeneizar todos los posgrados de la Universidad para que de manera única se considere en todos ellos lo relativo al género.

Respecto al cambio de denominación y en el impacto que tendrá después de operar durante 22 años con un nombre, se explicó que aun cuando en 1982 inició la operación del programa, fue a partir de 1989 que se han recibido 12 generaciones, por lo cual, si bien hacia el exterior es reconocido como Maestría en Salud en el Trabajo, lo que se pretende con el cambio es precisar los contenidos, pues las actividades desarrolladas tienen que ver con el estudio de la salud de los trabajadores sin excluir el medio ambiente en el cual están insertos, así como la necesidad de diferenciar este programa de otros impartidos en distintas instituciones para recuperar cierta identidad. También se prevé hacer

una amplia difusión hacia el exterior con el fin de que se reconozca el programa con la nueva denominación.

Sobre cuál fue la necesidad o la idea de crear dos comisiones, una de evaluación y una académica, y si no existe duplicidad de funciones, se respondió que se incluyeron esas dos comisiones para homogeneizar los planes y programas de estudio de la División en este aspecto, toda vez que en los posgrados aprobados en los últimos años incluyen esta modalidad, lo cual les ha funcionado muy bien; además, se dijo, dichas comisiones tienen funciones distintas.

En cuanto al posible impacto por la presentación y evaluación de la idónea comunicación de resultados en el último módulo, se indicó que en las últimas tres generaciones el trabajo final de investigación se ha desarrollado de manera paralela a los contenidos teóricos, incluso, se recordó, esto forma parte de una adecuación aprobada en 1998 y la experiencia ha demostrado que si los alumnos van cubriendo partes de la idónea comunicación de resultados, pueden concluirla en el último trimestre. Cuando no ha sido así, la opción es poner una “I” de “incompleto” y se les da un trimestre más para terminarla. En este orden de ideas, se informó que de la generación próxima a recibirse, el 60% de alumnos tienen un documento final y dos se quedarán con “I”. Esto, se dijo, es un candado fuerte que al interior del programa ha implicado mucho trabajo, pero es la forma como se ha logrado mejorar la eficiencia terminal.

En relación con los requisitos para obtener el grado, se consideró innecesario que la dirección de la división asuma la tarea de designar tres o cinco sinodales para revisar la tesis cuando existe una comisión académica y un coordinador de la maestría, quienes conocen mucha gente del campo de la salud para integrar este jurado. En cuanto a la integración de dicho jurado se sugirió definir el número de integrantes, pues al señalar que pueden ser tres o cinco se presta a confusión.

Se respondió que fue difícil precisar las funciones de cada instancia para no duplicar funciones y, en este sentido, el coordinador designa al revisor en función del tema de investigación del alumno, de tal forma que aun cuando tienen director de tesis, el revisor retroalimenta el trabajo, es decir, existe esa doble mirada a los trabajos antes de pasarlos a los sinodales. Asimismo, se expuso, una de las funciones de la coordinación del programa es la de proponer al jurado, pero quien hace la invitación formal es el director de la división.

Sobre el numeral X, página 22, inciso b), que dice "...preferentemente deberá acompañarse de un artículo derivado de la misma y que sea publicable por el alumno y el director de la idónea comunicación de resultados.", se manifestaron varias dudas, por un lado, sobre el enunciado "que sea publicable" cuando el artículo ya debía estar publicado y, por otro, el enlazar oficialmente al director de la idónea comunicación de resultados con el alumno en la publicación cuando debía darse a éste libertad para decidir con quien publicar.

Al respecto, se aclaró que como a nivel de maestría no se puede obligar a los alumnos a recibirse con un artículo, sino deben presentar una idónea comunicación de resultados, toda vez que ésta puede ser una monografía, un ensayo o un informe, se utilizó la palabra "preferentemente" para que en caso de no presentar el artículo, sea un trabajo que cubra los requisitos de calidad necesarios para obtener el grado. Asimismo, se dijo, la solicitud de que el alumno publique junto con el director es uno de los requisitos que solicita CONACyT en términos de que los alumnos presenten resultados publicados junto con los profesores en foros nacionales e internacionales.

Es decir, estas adecuaciones son el resultado de diversas evaluaciones externas a las cuales se ha sometido el programa y, aun cuando a este nivel no se pide generación de conocimientos, existen temas de investigación que pueden ser publicados porque realmente generan conocimientos y los alumnos los desarrollan con el director de la idónea comunicación de resultados.

Se observó que la contradicción radica en la redacción al estar la palabra “preferentemente” junto al verbo “deberá” que es imperativo. Se sugirió al grupo tomar nota de esta observación para corregirla.

En cuanto al perfil del egresado de la página 8, se expuso que si bien es plausible el listado de conocimientos, habilidades y actitudes, la duda radica en la forma como están descritos pues, desde el punto de vista axiológico y de valoración que deben tener del conocimiento, no está claro cómo se manejará éste, igual sucede con los programas de estudio que son un conjunto de conocimientos con objetivos determinados pero no se dice qué se le exige al alumno o qué tan profundo debe tener esos conocimientos. La cuestión, se dijo, sería si esa cantidad de conocimientos no es demasiado amplia para quienes se forman en este nivel, o si la especificidad y profundidad la da el tema en particular en el que trabajarán y no necesariamente de todos los conocimientos como están enunciados, lo cual sería conveniente aclarar.

Sobre las recomendaciones de evaluadores externos se sugirió tener cuidado, pues no necesariamente debían responderse automáticamente, sino tener claridad sobre la forma de incorporarlas en los distintos programas de posgrado de la Universidad. Esto, se expuso, en relación al comentario sobre el término “preferentemente” ya que a nivel doctoral es necesaria la presentación de artículos o productos del trabajo equivalentes, pero en la formación a nivel de maestría el perfil difícilmente estará vinculado a la generación de conocimiento y, por tanto, a la producción de un artículo publicable en una revista de calidad.

A partir de las últimas exposiciones, se solicitó distinguir el plan de estudios vigente y lo que son las adecuaciones, entre otras razones porque algunos de los cuestionamientos emitidos son sobre aspectos ya contemplados a los que se hicieron precisiones, como el examen de grado, página 22, donde ya está el mínimo de tres sinodales, sólo se agregó un máximo de cinco en el entendido de

que podrían faltar dos y, en caso de ser externos, se da la facultad al director de la división de hacer la invitación. Sobre la elaboración de la idónea comunicación de resultados a lo largo del programa, ya se hace en otros posgrados de la división con buenos resultados; acerca de las dos comisiones, la académica y la de evaluación, esta forma de operar se tomó del Doctorado en Ciencias Biológicas en el que se ha obtenido una experiencia positiva.

Asimismo, se recordó que en otras divisiones no se incluye el nombre del director junto al de los alumnos en la publicación de artículos, pero son acuerdos y formas de operar muy particulares. Sin embargo, se compartió la preocupación de que sea imperativo que el alumno publique junto con el director, lo cual no debía quedar explícito por ser parte de los procesos de discusión, de trabajo y acuerdos que se van construyendo en los distintos posgrados.

En este sentido, se expresó, en lugar de pensar que se entorpece la operación de los posgrados o se perjudica la formación de los alumnos, se pidió visualizar las bondades de las adecuaciones presentadas, las cuales podrían convertirse en lineamientos divisionales en cuanto a la operación de sus posgrados. También se solicitó considerar el esfuerzo realizado por el grupo de profesores en aras de hacer más operativa la estructura y dar mayor coherencia a la maestría en el que se reproducen formas de organización de otros posgrados y cuyo futuro se advierte promisorio.

Por otro lado, se externó preocupación porque está en análisis un documento que es sólo para la información del Colegio, pero que, desde un particular punto de vista, los cambios rebasan el contexto de simples adecuaciones, en especial la inclusión de los puntos X y XI, páginas 22 y 23 del documento, con lo cual se promueve un incremento sustantivo de la burocracia asociada a la operación del programa, concretamente al duplicarse las funciones ya que los mismos personajes son protagonistas de las distintas comisiones.

En este orden de ideas, se opinó, no se advierte la bondad de tener un coordinador del posgrado, la comisión académica, la comisión de evaluación y que, además de un asesor y director de tesis, haya un revisor; estructura que sí se justifica en el caso del Doctorado en Ciencias Biológicas al tratarse de grupos de profesores de dos unidades distintas, cuya diversidad de intereses es mayor.

Se recordó que los posgrados de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco se consideraron “zona de desastre” después de la evaluación del Programa Integral de Fomento del Posgrado (PIFOP), de ahí que cualquier esfuerzo que se haga para reformular su operación con objeto de lograr una mayor viabilidad y alcanzar índices de eficiencia terminal más altos es bienvenido. En este sentido, la adecuación que se informa es el resultado de un trabajo detallado y muy bien revisado, por lo que se pidió dar la oportunidad al grupo de trabajo de avanzar y se vean los resultados a corto plazo.

Se expuso que, en efecto, se amalgamaron varias condiciones que originaron estas adecuaciones, entre ellas, el resultado de la evaluación de los CIEES cuyas recomendaciones no se tomaron literalmente, sino que se hizo una valoración de cuáles podían implementarse, de tal forma que al definirse el perfil se consideraron tanto el posgrado como las licenciaturas de la división.

En este sentido, se expuso, en las páginas 12 y 13 se advierte cómo se va a operar ese perfil a lo largo del plan de estudios, lo cual fue muy difícil pues no es sólo la descripción, sino se explicita el cómo, el cuándo y el hasta dónde, así como las características adicionales relacionadas con los conocimientos, las habilidades y los valores que se pretenden lograr en esa área del conocimiento y en cada UEA.

Otra cuestión, se dijo, es la experiencia adquirida con este posgrado y la idea de mejorarlo con base en los resultados de otros posgrados, como es el asunto de las dos comisiones, no para incrementar la burocracia, sino con objeto de lograr

mejores niveles de calidad en la administración y operación del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como lo del revisor que ha funcionado muy bien al interior del programa como control de calidad, es decir, es la supervisión de un profesor del mismo programa que da una lectura adicional a un trabajo concluido, lo cual es enriquecedor. De esta forma, además del director de tesis que trabaja junto al alumno, el revisor realiza una tarea similar a la del sinodal, por eso forma parte del jurado que evalúa al alumno en su etapa final.

Ante el comentario de que en ocasiones se quieren hacer cambios tan académicos y se propicia que la estructura del posgrado se vuelve muy compleja, como en el presente caso en donde los alumnos deben enfrentar varias instancias, en lugar de hacerlo más sencillo de tal forma que bajo la supervisión de un director realicen un trabajo concreto; no obstante, se recordó que, al menos, en el posgrado aprobado al inicio de esta sesión se incluyen comités tutoriales, seminarios, etc., cuyo esquema se reproduce en otras maestrías de la Universidad.

Asimismo, se insistió en que la comisión de evaluación tiene funciones muy concretas desligadas del alumno, es un mecanismo más democrático para evitar arbitrariedades y enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, en donde también está el coordinador del posgrado. Se señaló que algunos posgrados funcionan muy bien con un director de tesis y dos asesores, por lo cual no debía verse tanto problema que en este caso sean el director de la idónea comunicación de resultados y un revisor.

Por otro lado, se sugirió otorgar el beneficio de duda a quienes presentan cambios a los programas, los cuales son susceptibles de mejorarse. En este sentido, se espera que este órgano colegiado continúe recibiendo este tipo de adecuaciones encaminadas a mejorar los esquemas con base en la experiencia de los distintos grupos de profesores y como resultado de los procesos de evaluación externa.

Se sugirió al grupo de profesores retomar las observaciones emitidas a fin de evaluar la posibilidad de incorporarlas a través de nuevas adecuaciones.

Sin más comentarios se dio por recibida la información, cuyas adecuaciones iniciarán su vigencia en el trimestre 2005-I.

8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UEA DEL EJE CURRICULAR DE ECONOMÍA POLÍTICA DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA.

El Director de la División correspondiente explicó que la adecuación se relaciona con los 10 programas de estudio del eje curricular de Economía Política de la Licenciatura en Economía, en los cuales se precisaron los objetivos general y específicos, se organizaron los contenidos temáticos y se actualizó la bibliografía.

Sin comentarios al respecto, se dieron por recibidas las adecuaciones cuya vigencia iniciará en el trimestre 2005-I.

Antes de continuar, el Presidente del Colegio informó que habían transcurrido más de tres horas de sesión, por lo tanto, hubo acuerdo en continuar por tres horas más o hasta terminar el orden del día.

9. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y HUMANIDADES.

El Presidente sometió a consideración del Colegio cada uno de los informes de las comisiones dictaminadoras anotadas al rubro.

Ciencias Básicas. Sin comentarios se dio por recibido.

Ciencias de la Salud. En relación con el comentario de que esta comisión ya había hecho una petición sobre el espacio físico en el que trabajan, el equipo de cómputo, etc., el Presidente informó que se atendió lo referente a equipo de cómputo y ofreció revisar nuevamente la situación en la que esta comisión trabaja.

Sin más observaciones se dio por recibido el informe.

Ciencias Económico-Administrativas. Se advirtió que las cifras indicadas en el oficio son distintas respecto de las proporcionadas en la hoja 4 del Informe, por ejemplo, en el rubro V de solicitudes del Estímulo a la Docencia e Investigación se reportan 109 en un lapso de 30 días, mientras en el tercer párrafo del oficio aparece que se resolvieron favorablemente 114 en 31 días. En cuanto al número de solicitudes del Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente, en el oficio dice 102 y en la página 5 del Informe que son 98 y también hay variación en el número de días, en una parte 31 y en otra 30.

El Presidente del Colegio indicó que no se daría por recibido el Informe y se regresaría a la dictaminadora con la solicitud de hacer la aclaración correspondiente y lo vuelva a presentar corregido.

Humanidades. Sin observaciones se dio por recibido.

10. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LOS CRITERIOS**

PRESENTADOS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA DICTAMINAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE Y, EN SU CASO, FORMULAR RECOMENDACIONES PARA SU HOMOLOGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EN EL ACUERDO 169.8 DEL COLEGIO ACADÉMICO.

El Secretario del Colegio, en su carácter de Coordinador de la Comisión anotada al rubro, explicó que el trabajo está muy avanzado e incluso se tenía previsto presentar el dictamen correspondiente en esta sesión; sin embargo, falta concretar algunos acuerdos básicos y definir los nuevos criterios para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Para tal efecto, dijo, se solicita al Colegio una prórroga de tres meses para hacer la presentación, es decir, al 11 de marzo de 2005.

Sin comentarios, por unanimidad se autorizó la prórroga solicitada.

ACUERDO 260.5

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar los criterios presentados por los consejos divisionales para dictaminar y resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, en su caso, formular recomendaciones para su homologación, en los términos previstos en el artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Acuerdo 169.8 del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 11 de marzo de 2005.

11. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DISCUTIR Y PROPONER, EN SU CASO, MEDIDAS PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DICTAMINACIÓN ACADÉMICA CON BASE EN LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA OTORGA A LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.**

El Secretario del Colegio explicó que el acuerdo de esta Comisión hasta el momento es analizar el entorno general en el que se ubica el proceso de dictaminación, y después el proceso en sí mismo, lo cual permitiría entregar

avances parciales sobre alguno de los dos esquemas de análisis acordados, por lo que sugirió se otorgue una prórroga, al menos, al 11 de marzo de 2005.

Si la idea es entregar un dictamen parcial en marzo, se propuso solicitar un plazo mayor, por ejemplo de seis meses para continuar el trabajo y evitar pedir una nueva prórroga. Al respecto, se aclaró que el problema de otorgarse un plazo mayor radica en que la actual representación ya no estaría y tendría que reestructurarse la comisión con la nueva representación ante este órgano colegiado.

Se comentó que, en efecto, la experiencia ha demostrado que cuando se cambia la representación ante Colegio el trabajo de las comisiones reinicia de cero. En este sentido, se opinó, sería mejor que la actual representación presente un dictamen parcial no correr el riesgo de perder el avance logrado.

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobó otorgar una prórroga al 11 de marzo del próximo año.

ACUERDO 260.6

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar, discutir y proponer, en su caso, medidas para mejorar los procedimientos de dictaminación académica con base en las facultades y competencias que la legislación universitaria otorga a las instancias participantes, fijándose como fecha límite el 11 de marzo de 2005.

12. **DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LOS CRITERIOS PRESENTADOS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA DICTAMINAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE Y, EN SU CASO, FORMULAR RECOMENDACIONES PARA SU HOMOLOGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EN EL ACUERDO 169.8 DEL COLEGIO ACADÉMICO, EN SUSTITUCIÓN DE LOS DOCTORES ARTURO ANGUIANO OROZCO Y OSCAR A. MONROY HERMOSILLO, POR HABER DEJADO DE**

ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS Y A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN REFERIDA.

El Secretario del Colegio informó que la Comisión está constituida con siete miembros de los cuales sólo continúan cinco, a quienes nombró e indicó la división y unidad de adscripción. Por tanto, sometía a la consideración del Colegio la propuesta de incluir como miembros a la Mtra. Rosa María Nájera y al Lic. Guillermo Ejea, quienes participan en la Comisión en calidad de asesores, por estar familiarizados con el desarrollo del trabajo, con lo cual se aseguraría la continuidad del mismo. De esta forma, señaló, la Comisión quedaría conformada con tres miembros de la Unidad Azcapotzalco, dos de Iztapalapa y dos de Xochimilco.

Acerca del mecanismo de reemplazo de miembros de las comisiones previsto en la reglamentación, se expuso que aun cuando en ese momento no podía tomarse algún acuerdo, las comisiones vigentes de este órgano colegiado están integradas con los nueve directores de división, la de Criterios Divisionales (denominación abreviada) ha trabajado durante el año en reuniones de cada quince días, alternando el día de reunión con otras dos comisiones. Esto, se dijo, supone una gran carga de trabajo para los directores de división como para que de pronto, por causas inherentes a sus responsabilidades, se dé de baja a tres de ellos por caer en alguno de los dos supuestos reglamentarios. Es una situación que dificulta el funcionamiento de las comisiones, por lo que dicha Comisión, dado el interés de estos órganos personales, acordó que continúen asistiendo a las reuniones en calidad de invitados.

Por otro lado, se recordó que en la Sesión 257 ante la baja del Mtro. Santa María, se acordó reducir el número de miembros de la Comisión. Sin embargo, el hecho de que ahora se encuentren otros dos directores en la misma situación hace pensar que el Colegio se está apoyando demasiado en los órganos personales para este trabajo como si no pudiera delegarse esa responsabilidad a

otros colegiados e, incluso, miembros de la comunidad que pudieran hacer aportaciones interesantes como asesores en los distintos trabajos que desarrollan las comisiones de este órgano colegiado y no caer en una situación endogámica.

Se aclaró que la Comisión tiene como miembros a cuatro representantes de los profesores: el Mtro. Soto, el Dr. Gómez, el Mtro. Olvera y la Dra. Pérez; además, se explicó que si bien una alternativa podría ser otra reducción en el número de miembros, es importante que la mayoría sea de éstos y no de asesores, de ahí la viabilidad de la propuesta de cambiar el carácter de dos asesores a miembros, pues el trabajo de la Comisión está muy avanzado y si se incorporan nuevos miembros podría retrasarse el mismo.

Ante la propuesta de justificar alguna de las faltas en las que los directores de división incurrieron para que continúen como miembros de la Comisión, como se hace con las faltas a sesiones del Colegio Académico, se aclaró que por reglamento en el caso de las comisiones no se pueden condonar las faltas.

Sobre la sugerencia de que en el futuro se busque el equilibrio en las comisiones mediante la incorporación de todos los sectores representativos ante este órgano colegiado con objeto de no limitar su participación en las mismas, se recordó que en la integración de las comisiones siempre se ha considerado el equilibrio mencionado; no obstante, por el tema de la Comisión en cuestión se recurrió a los nueve directores de división toda vez que como presidentes de los consejos divisionales a ellos les corresponde aplicar lo que dicha Comisión dictamine y, en su caso, apruebe este Colegio, de ahí que no podían quedar al margen de esa discusión.

Respecto de la desventaja en la que quedan los representantes de profesores, alumnos y trabajadores administrativos al terminar su representación en relación con los órganos personales que al término de su gestión sí pueden continuar en

los trabajos de las comisiones como asesores, por ejemplo, el Mtro. Campero y el Dr. Saucedo quienes continúan participando en el trabajo de esta Comisión, se precisó que las personas antes mencionadas asisten a las reuniones de la Comisión, sólo como invitados, debido a su experiencia en la materia objeto del mandato de la Comisión.

Aclarado lo anterior, se pidió valorar la propuesta de cambiar el carácter de dos asesores a miembros, pues algunos de los cinco miembros involuntariamente han faltado y si se toma el acuerdo de reducir el número de integrantes y se da de baja a alguno de ellos, la Comisión quedaría muy frágil, además, sería injusto que en el dictamen aparecieran sólo cinco firmas cuando todos sus miembros han trabajado de forma intensa y debía estar avalado por el mayor número posible de directores de división.

En este sentido, se opinó, en términos de legitimidad del trabajo, el cual ha llevado un tiempo considerable, debía incorporarse a los dos directores como miembros de la Comisión.

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobó la designación de la Mtra. Nájera y el Lic. Ejea como miembros de la Comisión.

ACUERDO 260.7

Designación del Lic. Guillermo Ejea Mendoza y de la Mtra. Rosa María Nájera Nájera, directores de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Biológicas y de la Salud de las unidades Azcapotzalco y Xochimilco, respectivamente, como miembros -en lugar de sus nombramientos de asesores- de la Comisión encargada de analizar los criterios presentados por los consejos divisionales para dictaminar y resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, en su caso, formular recomendaciones para su homologación, en los términos previstos en el artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Acuerdo 169.8 del Colegio Académico, en sustitución de los doctores Arturo Anguiano Orozco y Oscar A. Monroy Hermosillo, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas y a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.

13. ASUNTOS GENERALES.

- I. A petición del Sr. Vargas, se concedió la palabra a la Srita. María Guadalupe Rivera Obando, alumna de la Licenciatura en Política y Gestión Social de la Unidad Xochimilco, quien actualmente cursa el décimo trimestre de la carrera. Explicó que por acuerdo del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades tomado en su sesión del 5 de noviembre próximo pasado, la suspendieron durante dos trimestres, el que se está cursando 2004-O y el 2005-I.

Su inconformidad, señaló, radica en los tiempos de aplicación de la sanción por parte de dicho órgano colegiado para suspender a todo el grupo, estando en la octava semana del trimestre toda vez que la falta se cometió el 10 de noviembre de 2003, la cual consistió en que alguien sustrajo un examen del portafolio de la profesora de Matemáticas. Sin embargo, aclaró, ese día a ella se le autorizó realizar un examen porque en la fecha prevista para hacerlo, es decir el 12 de noviembre, acudiría a practicarse unos exámenes médicos y cuando volvió a clases se enteró de que la profesora presentó al consejo divisional un escrito relacionado con la falta antes mencionada.

No obstante, continuó, fue hasta el 14 de julio de 2004 cuando la comisión de faltas integrada por el citado órgano colegiado envió un citatorio a los que conformaban el grupo, a fin de presentar sus pruebas y argumentos de defensa por violación al artículo 11, fracción I del Reglamento de Alumnos por el robo del examen. También a ella se le citó y se entrevistó con dicha comisión, pero nunca se le dijo que con fundamento en el mismo artículo se le acusaba de haber dejado que una compañera copiara su examen.

A continuación, leyó parte del dictamen emitido por la comisión mencionada en donde se narran los hechos relacionados con el robo del

examen y se nombra a los alumnos que intervinieron en los mismos, además se agrega que en la misma fecha ella presentó un examen y que la alumna Carmen Alicia Vera, al sentarse junto a ella, lo copió. Esta comisión recomienda con fundamento en los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Alumnos la suspensión de los trimestres 2004-O y 2005-I, con base en los artículos 12 y 13 del mismo Reglamento por la falta cometida por todo el grupo con violación a la fracción I del artículo 11 en donde se tipifica el robo de bienes o documentos.

En dicho dictamen advierte una contradicción porque si bien no se le acusa directamente de haber participado en el robo del examen, se le sanciona por haber incurrido en la misma falta a la que alude el citado artículo 11 y el argumento que le dieron en la comisión fue que para ellos significaba lo mismo dejar copiar un examen que el robo en sí, razón por la cual se le aplicó la misma sanción.

El problema, dijo, radica en que como el trimestre que está cursando está próximo a concluir y la suspendieron dos trimestres, para cuando cumpla su sanción ya hubiera terminado su carrera.

En este orden de ideas, y aun cuando sabía que los dictámenes de ese tipo de comisiones son inapelables, acudió con el Abogado General y con el Director de Legislación Universitaria para que revisen su caso y lo mismo solicita a este Colegio Académico para que, de ser posible, se le haga un nuevo proceso por la falta que se le imputa con el fin de presentar las pruebas y alegatos correspondientes y, por lo pronto, le permitan regresar a sus actividades académicas.

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco comentó que tuvo la oportunidad de conversar con la Srita. Carmen Alicia Vera, también afectada con esta decisión, quien a pregunta expresa respondió que el

Consejo Divisional le permitió hacer uso de la palabra para plantear su caso y argumentar que ella no había cometido la falta imputada, aun cuando estaba consciente de que el dictamen es inapelable por lo que no podía pedirse una revisión. En esta sesión, dijo, estuvieron presentes doce consejeros, diez de ellos votaron por la decisión mencionada, uno se abstuvo y uno votó en contra.

Asimismo, comentó que desde su punto de vista debió ser difícil tomar una decisión al tratarse de alumnas con muy buen promedio y trayectoria importante; sin embargo, aclaró, es un hecho que esto no se argumentó ante dicho consejo, lo cual consideró importante para que quienes integren la Comisión de faltas valoren también las trayectorias académicas en la toma de sus decisiones.

Expuso que si bien entendía el problema de las dos alumnas, la cuestión de fondo es que no existe un procedimiento institucional que pudiera revertir la decisión y lo que podría hacerse es tomar este asunto como una experiencia a partir del cual y, dado que son alumnas de la Licenciatura en Política y Gestión Social, propongan algunas políticas de operación a efecto de que sus representantes las hagan propias ante el consejo divisional a fin de que cuenten con mayores elementos de juicio para este tipo de casos y así marcar nuevas formas de operar al interior de estos órganos colegiados.

Por último, opinó que el Colegio Académico, aparte de escuchar a la Srita. Rivera, difícilmente podrá hacer algo para revertir la decisión tomada, ya que el consejo divisional ratificó el dictamen presentado por la comisión que analizó las faltas y aplicó la sanción mencionada.

Un representante de los alumnos expuso que cuando fue consejero divisional formó parte de la comisión de alumnos y de otras comisiones y

percibió que no existe un método establecido para orientarlos en cómo proceder en estos casos. Asimismo, aclaró que los alumnos estuvieron atentos durante todo el proceso, quienes al conocer los resultados manifestaron su descontento por el mismo el cual les pareció inválido. Por tal razón, opinó que debía reglamentarse algún procedimiento para tener criterios que guíen a los consejeros en estos casos o cuando se acusa a los profesores para que sus decisiones sean confiables y transparentes.

Otros aspectos importantes en este caso son, por un lado, que no se permitió a los alumnos sancionados terminar el trimestre después de que ya había transcurrido más de la mitad del mismo y, por otro, la sanción de los dos trimestres reglamentarios está mal aplicada porque en la Unidad Xochimilco no se imparten todas las UEA en todos los trimestres, por lo que en este caso es injusta y debía buscarse una solución que no afecte la trayectoria académica de las dos alumnas y, al menos, dejar que concluyan el trimestre actual y la sanción se aplique en el próximo trimestre.

La representante de los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco expuso dos cuestiones importantes en este caso, por un lado que en ese momento se carecía de la información necesaria para emitir una opinión, pues si bien la alumna proporcionó algunos datos no se sabe por qué en la sanción están involucrados el trimestre actual y el próximo. Por otro que sería conveniente tener la información pormenorizada de cómo procedió el consejo divisional para conocer los hechos y analizar los procedimientos a que dieran lugar en función de ello.

Ante la pregunta de la Srita. Rivera de si la sanción no podía revertirse aun cuando exista violación o una inexacta aplicación de la legislación

universitaria, el Rector de la Unidad Xochimilco se comprometió a solicitar una entrevista con el Abogado General para ver si existe alguna posibilidad, al menos, de que el asunto se vuelva a analizar por el órgano que generó la sanción.

El Presidente del Colegio agradeció a la Srita. Rivera su intervención y explicó que aun cuando era necesario revisar algunos procedimientos, la Universidad está regida bajo el principio de facultades expresas, por lo que no es competencia de este órgano colegiado resolver sobre este asunto.

- II. Con el compromiso de mantener enterado al Colegio Académico sobre el asunto de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), a petición del Sr. Ramos se concedió la palabra al Sr. Rodolfo Pérez, Secretario General del SITUAM, quien expuso que de nuevo acudían ante este órgano colegiado con la finalidad de informar sobre este tema de vital importancia para esa organización y para la comunidad universitaria, aun cuando entienden que por las características del mismo no es de la competencia del Colegio Académico y deberá dirimirse entre las representaciones legales de la Universidad y el Sindicato.

En la última sesión que se presentaron ante este órgano colegiado, recordó, se mencionó el posible cierre del CENDI 3; sin embargo, este acto unilateral se concretó el pasado 30 de agosto con la consecuente violación al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), y a pesar de ello la organización sindical ha mantenido un diálogo permanente con las autoridades para atender esta problemática, sobre la cual organizaciones sindicales de instituciones de educación superior de Colombia, Estados Unidos y Canadá han enviado diversos escritos al Rector General de la Universidad, mediante los cuales externan su inquietud por la situación que enfrenta la Institución toda vez que se canceló un centro educativo.

Durante la intervención del Sr. Pérez se repartió a los colegiados un fólder con diversos documentos a los que se refirió, del cual obra una copia en el expediente de la Sesión.

A continuación, aludió a un escrito de fecha 5 de octubre del año en curso, dirigido al Rector General por la Mesa Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, donde se manifiesta preocupación por la decisión de cerrar un espacio con características especiales como es el CENDI 3 y recomiendan que los servicios educativos que otorgan dichos centros se incorporen y registren ante la SEP. Asimismo, manifiestan su convencimiento de que ambas partes buscarán la mejor solución a fin de que se preserve la responsabilidad, el compromiso, el prestigio y la tradición de la UAM ante la sociedad.

Expuso que desconocían la respuesta a este escrito pero esa organización sindical, junto con los trabajadores del CENDI 3 y padres de familia que utilizaban ese servicio, acudieron ante la Cámara de Diputados en donde una diputada de la Comisión de Equidad y Género, con respaldo de otros diputados de la Comisión de Seguridad Social y la de Educación, se comprometió a tratar el caso. Así, la problemática subió ante el pleno de esa tribuna en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre en donde se aprobó por mayoría un punto de acuerdo donde se exhorta a la Junta Directiva, al Colegio Académico y al Rector General a mantener en operación los tres CENDI de la Universidad.

Previa la lectura de los párrafos quinto, sexto y séptimo de la Exposición de Motivos, así como del punto de acuerdo antes mencionado, aludió al escrito mediante el cual el Rector General emitió el punto de vista de la Institución acerca de dicha exhortación y, después de leer varios párrafos del mismo, señaló que el problema radica en que el Rector General se

refiere a la problemática como una diferencia de opinión, cuando a juicio del Sindicato es una violación al CCT.

Asimismo, indicó que con fecha 17 de noviembre la Cámara de Diputados firmó el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, del cual mencionó las cifras asignadas a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al Instituto Politécnico Nacional (IPN) y a esta Universidad, y que como resultado de las distintas reuniones sostenidas por esa organización sindical con diferentes comisiones de dicha Cámara, entre las asignaciones presupuestales con destino específico destaca el renglón “SEP-UNAM Apoyo para reapertura y operación del CENDI No. 3” por 15 millones de pesos, sobre el cual ya se pidió la publicación de una fe de erratas porque no es la “UNAM”, sino la “UAM”.

Lo anterior, dijo, es una muestra de sensibilidad de los diputados por tratar de preservar las prestaciones sociales contenidas en los contratos colectivos de trabajo, entre ellas la de los CENDI, cláusula 193 de nuestro CCT pactada hace más de 20 años, prestación que con el cierre del CENDI 3, señaló, parece que en un futuro cercano quedará cancelada por una política de gestión de la actual administración.

Cabe señalar, continuó, que el emplazamiento a huelga por violaciones al CCT, una de ellas referida al cierre del CENDI 3, se difirió para el 1º de febrero del 2005 con el propósito de ampliar el espacio de diálogo con las autoridades de la Universidad y encontrar una solución satisfactoria que conlleve la reapertura de dicho CENDI.

En este sentido, comentó, durante las negociaciones sostenidas con la representación de la Institución se notificó al Secretario General que podían explorar diferentes vías de solución sobre la problemática de los

CENDI, lo cual evidencia el interés del Sindicato por mantener esta prestación e, incluso, enriquecerla a través de medidas bilaterales tendientes a mejorar el servicio para los hijos de los trabajadores sin transgredir el pacto bilateral. Sin embargo, las autoridades han respondido de forma negativa cualquier posibilidad de diálogo.

Informó que en la próxima negociación posiblemente se atenderán aspectos que atañen a los tres CENDI, ya que se tiene conocimiento de que en el 1 y el 2 no se ha respetado el modelo educativo con el que se crearon dichos centros y que los trabajadores realizan verdaderos esfuerzos por cumplir.

Por último, expuso que la organización sindical, por su conducto, reitera su disposición al diálogo para evitar un conflicto mayor. Al mismo tiempo señaló de forma respetuosa, pero enfática, que se seguirá la lucha para que el CENDI 3 reabra sus puertas.

Por otro lado, se hizo un ejercicio de recapitulación de cómo se llegó a esta situación, misma que empezó por una interpretación de las autoridades de la Universidad sobre una reforma al artículo 3º Constitucional, con base en la cual la organización sindical acudió a la Cámara de Diputados para conocer el origen de la misma y escuchar la opinión de la Comisión de Educación al respecto.

Después, se dijo, surgió la primera justificación relacionada con aspectos económicos como es el costo del funcionamiento de los CENDI, así como la interpretación de la Universidad sobre la responsabilidad y aplicación de esa prestación en los términos de la citada cláusula 193, sobre la cual, según el Sindicato, lo fundamental no es el pago de una cuota como apoyo, sino la prestación en especie que para tal efecto se hizo el compromiso, décadas atrás, de construir estos centros.

De esta forma, las discusiones se centraron en el aspecto económico, incluso se presentaron estudios sobre la tendencia de reducción de la población infantil usuaria del servicio, así como de su inviabilidad presupuestal en un marco de posibles recortes de presupuesto al sector educativo al cual pertenece la UAM, por lo que no había certidumbre sobre el trato que se daría a las instituciones de educación superior para contender con sus compromisos contractuales.

Más adelante, se continuó, ante la iniciativa de los padres de familia y trabajadores afectados por la problemática de los CENDI, el Sindicato acudió a la Cámara de Diputados a entrevistarse con varias comisiones, donde de manera conjunta, las de Equidad y Género, de Seguridad Social, de Educación, y de Presupuesto resolvieron el punto de acuerdo leído por el Secretario General del SITUAM y, después, como respuesta a la búsqueda de recursos, cuya carencia ponía en tela de juicio el objetivo de la UAM frente al costo excesivo de los CENDI, se autorizó una disposición extra de recursos etiquetados para contribuir a la solución de este problema.

En este orden de ideas, se opinó, el Sindicato ha mostrado su preocupación y ha hecho aportaciones importantes para la solución del conflicto, de las cuales se destacó la decisión de no estallar la huelga programada para el 21 de octubre, aun cuando se tiene la idea de mantener dicho estallamiento como última instancia, ya que es voluntad expresa ratificada por los trabajadores en el último Congreso de sentar las bases para una discusión sana y objetiva en el sentido de preservar la operación del CENDI 3 como una prestación y fuente de trabajo, con el compromiso de mejorar el servicio en los tres centros.

El Sindicato, se expuso, ha mostrado su voluntad política, así como su respeto durante este conflicto y, precisamente por el compromiso de mantener informado al Colegio, se hace un nuevo exhorto ya que al prorrogarse el plazo del estallamiento de huelga al 1º de febrero de 2005 es posible construir una propuesta viable para ambas partes con el propósito de atender el problema.

A solicitud de los padres de familia presentes en la sala se entregó un video que contiene el debate generado en la Cámara de Diputados que culminó en el punto de acuerdo multicitado, con la petición de proyectarlo en ese momento a fin de complementar la información proporcionada a este órgano colegiado por el Secretario General del SITUAM.

El Presidente del Colegio agradeció la madurez y el respeto mostrados durante este diálogo el cual, dijo, se continuará en el lugar adecuado. En cuanto al video pidió entregarlo a la Oficina Técnica del Colegio Académico para copiarlo y tenerlo a disposición de quienes lo soliciten.

Por otra parte, se recordó, cuando en sesiones anteriores comenzó a tratarse el problema de los CENDI ante este órgano colegiado, algunos de sus miembros sostuvieron que este tema era de su competencia debido a que en dichos centros existen planes, programas y un desarrollo pedagógico. Todo esto, se dijo, constituye un logro valioso y es parte del “patrimonio intangible” de la Universidad del cual no podía deshacerse.

En ese entonces, se expuso, se hizo el compromiso de informar periódicamente a los colegiados sobre el estado de dicha problemática, lo cual se ha incumplido por parte de las autoridades como la decisión de cerrar el CENDI 3, sino que fue a través del Sindicato como se enteraron. Este proceder pareció grave en la medida en que no existe certeza de qué

otras decisiones se tomarán más adelante y este órgano colegiado no puede discutir ante hechos consumados.

Tampoco se les ha informado de la modificación realizada a los planes y programas y al modelo pedagógico que se aplicaba en los CENDI, ni el impacto que dicho cambio tendrá en los niños que continúan en los CENDI 1 y 2.

Asimismo, se recordó que los representantes de los alumnos presentaron ante este órgano colegiado una petición explícita, respaldada por un número importante de firmas, en términos de que se aceptaran a sus hijos en los CENDI de cuya respuesta no se ha informado a los colegiados.

En este sentido, se consideró importante abrir un canal de comunicación entre las autoridades y los colegiados a fin de conocer con toda oportunidad lo que sucede en la Institución. Asimismo, se indicó que los trabajadores sindicalizados continuarán esta lucha legítima y recurrirán ante las instancias que consideren necesarias de cuyos resultados seguirán informando a este Colegio.

A petición de la Mtra. Ovalle se concedió la palabra a la trabajadora Hermelinda Hurtado, quien también es madre de familia y expuso que desde el cierre del CENDI 3 han recurrido a instancias como la Comisión de los Derechos Humanos, la Secretaría de Educación Pública, etc., de donde se han mandado distintas recomendaciones a las autoridades de la Universidad a fin de solucionar esta problemática.

Comentó que, desde su punto de vista, con dicho cierre se violan los derechos laborales de los trabajadores al negarse la posibilidad de mantener a sus hijos en un lugar cercano a su centro de trabajo para acudir rápidamente en caso de una emergencia, prestación de la cual

gozaron durante 20 años; asimismo, se transgreden los derechos humanos de los niños y su derecho a la educación.

Por lo expuesto solicitan a este órgano colegiado se revise la problemática de los CENDI y como consecuencia lo siguiente: 1) la reapertura del CENDI 3; 2) analizar el modelo educativo de los CENDI 1 y 2 debido a que actualmente el modelo que se aplica en ellos está por debajo de la norma de otros centros de desarrollo infantil de la ciudad; 3) que la Universidad tramite la certificación oficial de preescolar de los CENDI-UAM ante la SEP de acuerdo al decreto emitido por la Cámara de Diputados y no sólo se preste a los niños atención asistencial.

A continuación, el Presidente del Colegio leyó el penúltimo párrafo de la página 60 y el segundo de la 61 del acta de la Sesión 259 de este órgano colegiado, aprobada al inicio de la presente sesión, los cuales contienen una síntesis de sus comentarios sobre el régimen de competencias expresas en que se desenvuelve la Universidad y la respuesta dada a los alumnos a la petición de extender el servicio de guardería a sus hijos.

Por último, reiteró que si bien se escucharon con atención los argumentos vertidos sobre este tema, el Colegio Académico no es el órgano adecuado para dirimir tal problemática; asimismo, agradeció nuevamente el respeto con el que se llevó a cabo la discusión, misma que continuará en el ámbito correspondiente. En cuanto a la información, dijo, ésta se ha dado por distintas vías, entre ellas, en el punto de asuntos generales de varias sesiones del Colegio Académico.

- III. El Presidente del Colegio informó sobre la donación que el Gobierno del Distrito Federal hizo a la Universidad de un predio de 35,000 m², aproximadamente, ubicado en la zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa. Dicha donación, dijo, se difundió el 5 de noviembre en

diversos diarios capitalinos, radio y televisión y se publicó en el semanario de la Universidad el 7 de los corrientes.

Comentó que desde la creación de la Universidad existe interés de tener cobertura en los cuatro puntos cardinales de la zona metropolitana de la ciudad de México con el objeto de extender sus actividades.

Asimismo, informó que se firmó un convenio de donación y están en gestiones con el Gobierno del Distrito Federal para realizar los trámites legales necesarios en cuanto a la escrituración y asignación del predio, lo cual llevará algún tiempo. El destino final del mismo, señaló, se tiene previsto para la posible creación de una cuarta unidad, aunque oficialmente el proyecto se deberá someter a la aprobación de este órgano colegiado.

Por último, expuso que informó lo anterior para efectos de que este órgano colegiado esté al tanto de la situación al respecto.

- IV. Para informar sobre el quebranto de la Casa de Cambio Arbitraje, a solicitud del Presidente se concedió la palabra al Abogado General de la Universidad, Lic. Braulio Ramírez, quien indicó que en la parte penal se mantienen la sentencia de cuarenta años y cinco meses de prisión y la suspensión de derechos políticos por el tiempo que dure la privación de la libertad del Sr. Rodrigo Castelazo.

En la parte civil, informó que en el mes de octubre se realizaron las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación que estaban pendientes, a fin de que los acreedores existentes dentro y fuera del juicio manifiesten sus derechos. La Universidad ratificó su interés a través de un escrito del 17 de noviembre pasado y en esta fase, por orden del juez, se

hace el agrupamiento de los créditos pendientes y se reciben los bienes localizados para hacer el reparto conforme a la prelación señalada por ley.

En esta etapa, indicó, la Universidad ha estado al pendiente de la parte procesal en el sentido de que no haya ninguna omisión en cuanto a los términos, aun cuando, indicó, las posibilidades de recuperación del bien son mínimas no sólo para la UAM, sino para todos los acreedores.

El Presidente ofreció mantener informado a este órgano colegiado sobre los avances de ambos procesos hasta la conclusión de los mismos.

- V. El Secretario del Colegio informó de ocho oficios sobre las renunciaciones de cuatro dictaminadores y la baja de uno de ellos, enviados personalmente o notificados a través de la comisión dictaminadora respectiva. Asimismo, dos oficios en donde se informa de los suplentes convocados para cubrir las vacantes generadas por dichas renunciaciones. Los nombres de los miembros y el motivo de la renuncia o baja son los siguientes:

COMISIÓN	MIEMBRO SALIENTE	MIEMBRO CONVOCADO
Ciencias Económico-Administrativas	Dr. Francisco Javier Rodríguez Garza, designado, renuncia por disfrute de periodo sabático	Mtro. Pedro Martínez Martínez
Ciencias Sociales	Dra. Ruth Macdueño Paulette, titular electa, renuncia por disfrute de periodo sabático	Dra. Yolanda Cristina Massieu Trigo
	Dra. Ma. Del Rocío Guadarrama Olivera, titular designada, renuncia por motivos de salud	Mtra. Ma. Teresa Acosta Ávila
Producción y Contexto del Diseño	Mtro. Francisco Javier Soria López, titular designado, baja por cuatro faltas consecutivas.	Arq. José Luis Rojas Arias
	Arq. José Luis Rojas Arias, titular designado, renuncia por haber sido designado Jefe de Área.	Mtra. Graciela Poo Rubio

- VI. Dos oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de Presidente y Secretario de las siguientes comisiones dictaminadoras.

Análisis y Métodos del Diseño	Dr. Oscar Terrazas Revilla Dr. Bernardo Navarro Benítez	Presidente Secretario
Ciencias Básicas	Dr. Julio Ernesto Solís Daun	Secretario

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 260 del Colegio Académico a las 21:45 horas del día 22 de noviembre de 2004. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
P r e s i d e n t e

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
S e c r e t a r i o